INVITACIÓN PÚBLICA No. 148-MC-109-2018

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, MATERIALES Y SUMINISTROS, Y EQUIPOS PARA EL EXPENDIO DEL EPMSC ACACÍAS - INPEC

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada desde el 21 de noviembre de 2018 en el Sistema Electrónico para la contratación pública -SECOPII, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma deberán ser cargadas en dicha plataforma hasta el cierre en el sistema – 23 de noviembre de 2018 A LAS 08:30 AM.

El comité evaluador estará conformado por: **VERIFICACIÓN JURÍDICA:** DG. PARRA PULIDO SERGIO; **VERIFICACIÓN TÉCNICA:** DG. GUZMAN MARTINEZ DUVAN ALBEIRO; **VERIFICACION ECONOMICA:** DOLLY ARELY RODRIGUEZ VEGA.

2. OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, MATERIALES Y SUMINISTROS, Y EQUIPOS PARA EL EXPENDIO DEL EPMSC ACACÍAS – INPEC

2.1. OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
70141504	AROMÁTICA INSTANTÁNEA CON PANELA GRANULADA
50221101	CEREAL LISTO EN HOJUELAS DE MAÍZ AZUCARADAS Y ACHOCOLATADOS
50161814	CHUPETA DE DULCE MASTICABLE
50161813	CARAMELO BLANDO, SABOR A CHOCOLATE Y CARAMELO
50201713	TÉ FRIO EN POLVO PARA PREPARAR, SABORES SURTIDOS
50202311	MEZCLA POLVO PARA PREPARAR BEBIDAS DE FRUTAS
50171830	SALSA DE TOMATE PRESENTACIÓN SOBRE
50171830	MAYONESA CON OMEGA 3, 6 Y 9*, PRESENTACIÓN SOBRE DE 50 GRAMOS
42231801	KOLA GRANULADA CON BIOTINA, ZINC Y FIBRA, 12 VITAMINAS
50161814	DULCE MENTOLADO, MÁXIMA FRESCURA + SABOR FRUTAL
50192401	MERMELADA TAPA ROSCA PRESENTACIÓN 200 GRAMOS SABORES MORA, FRESA, NARANJA
50192402	MANTEQUILLA DE MESA EN VASO PLÁSTICO
50221101	GRANOLA DE 500 GRAMOS
50131704	LECHE ENTERA EN POLVO, ELABORADA CON LECHE LÍQUIDA ENTERA
50161814	AZÚCAR EXTRAFINA BLANCA REFINADA GRANULADA
43211507	COMPUTADOR DE MESA LINEA CORPORATIVA. TODO EN 1,
43211508	COMPUTADOR PORTATIL.
45101515	IMPRESORA REFERENCIA TMU220,
43222627	SWITCH 10/100 DE 8 PUERTOS
43222627	SWITCH 10/100/1000 MAS DE 14 PUERTOS.

43201803	DISCO DURO EXTRAIBLE DE 1 TERA
43191504	TELEFONOS BASICO SIP
26111701	UPS- 450 WATSS 120V- CAPACIDAD DE CARGA 700VA
52152002	CARRO PRACTIWAGON
56101522	SILLA ERGONOMICA.
56101703	CENTRO DE TRABAJO, ESCRITORIO EN L COLOR CARAMELO O WENGUE.
40101826	GRECA SENCILLA 120 TINTOS, ELECTRICA.
14111507	ROLLO DE PAPEL QUIMICO CON 1 COPIA AMARILLA.
44103112	CINTA PARA IMPRESORA EPSON TM-0220A/U220B7U220D REFERENCIA ERC-38B.
44103116	TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L575 "Bk" BLACK T664120.
44103116	TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L575 "C" CYAN T664220.
44103116	TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L575 “M” T664320.
44103116	TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L575 “Y” T664420.
44103105	TONER KIT TK 3102 KYOCERA.
14111507	RESMA TAMAÑO CARTA x 75 GRS X 500 HOJAS
44121708	MARCADOR BORRABLE, A BASE DE ALCOHOL RÁPIDO SECADO Y FÁCIL BORRADO.
39121414	CONECTORES RJ 45 PARA REDES
44121701	BOLIGRAFO COLOR NEGRO DE PUNTO MEDIANO 1.0 MM TIPO DE BARRIL TRIANGULAR.
44121706	LÁPIZ LARGO, REDONDO, FABRICADO CON GRAFITO.
44121619	TAJA LAPIZ METALICO
44111914	TABLA PLANILLERO O TABLA INVENTARIO.

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, MATERIALES Y SUMINISTROS, Y EQUIPOS PARA EL EXPENDIO DEL EPMSC ACACÍAS – INPEC**, los siguientes son los requerimientos técnicos y las cantidades que el proponente debe satisfacer:

GRUPO 1: ALIMENTOS (DULCES, MEZCLAS PARA PREPARAR Y OTROS) P.P EXPENDIO.

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	AROMÁTICA INSTANTÁNEA CON PANELA GRANULADA, ELABORADA DE JUGO DE CAÑA PANELERA, ÁCIDO CÍTRICO, ACEITES ESENCIALES DE HIERBAS AROMÁTICAS Y SABORES A FRUTAS, CERTIFICADOS IDÉNTICOS A LOS NATURALES. CARACTERISTICAS; HUMEDAD 2.50%, CENIZAS 1.33%, GLUCOSA 5.76%, SACAROSA 86.87%, BLANQUEADORES NEGATIVOS, COLORANTES ARTIFICIALES NEGATIVOS, PROTEÍNA 0.82%, SULFITOS NEGATIVOS. PRESENTACION CAJA DE 25 SOBRES X 6 GRAMOS C/U.	160	CAJA DE 25 SOBRES X 6 GRAMOS C/U.
2	CEREAL LISTO EN HOJUELAS DE MAÍZ AZUCARADAS Y ACHOCOLATADOS, CON VITAMINAS Y MINERALES, PRESENTACIÓN TIRA DE 6 UNIDADES X 35 GRAMOS C/U.	200	TIRA DE 6 UNIDADES X 35 GRAMOS C/U.
3	CHUPETA DE DULCE MASTICABLE, CARAMELO CON PASA Y SABOR A SABORIZANTES ARTIFICIAL Y NATURAL, ELABORADA CON LECHE CONDENSADA, FRUTA DESHIDRATADA SIN COLORANTES ARTIFICIALES. INFORMACIÓN NUTRICIONAL: CALORÍAS 60 3%, GRASA TOTAL 1G 2%, SODIO 30MD 1% AZUCARES 10G *. PROTEÍNA 0G. PRESENTACION BOLSA DE 24 UNIDADES X 15 GRAMOS CADA UNO	265	BOLSA DE 24 UNIDADES X 15 GRAMOS CADA UNO

4	CARAMELO BLANDO, SABOR A CHOCOLATE Y CARAMELO, ENVOLTURA PLÁSTICA, ELABORADO EN AZÚCAR JARABE DE GLUCOSA, MANTEQUILLA, LECHE EN POLVO, GRASA VEGETAL HIDROGENADA, COCOA, LICOR DE CACAO, SUERO DE LECHE, DEXTRINA, SAL, GELATINA SIN SABOR, BICARBONATO DE SODIO, MONOESTEARATO DE GLICERILO SABORES ARTIFICIALES Y COLORANTES ARTIFICIALES. 50 DE CALORÍAS, GRASA TOTAL 1%, GRASA SATURADA 1 GRAMO 5%, GRASA TRANS 0 GRAMOS, COLESTEROL 0 MG, SODIO 55 MG 2 GRAMOS, CARBOHIDRATO TOTAL 13 GRAMOS 4%, FIBRA DIETARIA 0%, AZUCARES 9 GRAMOS, PROTEÍNA 0 GRAMOS. PRESENTACION BOLSA DE 100 UNIDADES X 16 GRAMOS C/U	150	BOLSA DE 100 UNIDADES X 16 GRAMOS C/U
5	TÉ FRIO EN POLVO PARA PREPARAR, SABORES SURTIDOS. ELABORADO CON AZÚCAR, ACIDULANTES, EXTRACTO DE TÉ NEGRO (11%) SABORES ARTIFICIALES IDÉNTICO AL NATURAL, ANTICOMPACTANTES, EDULCORANTES ARTIFICIALES, REGULADOR DE ACIDEZ, COLORANTES CARAMELO. INFORMACIÓN NUTRICIONAL: ENERGÍA 10 KCAL *, GRASA TOTAL 0G 0%, GRASA SATURADA 0G 0%, AZUCARES 2G *, SODIO 15MG 1%, PROTEÍNA 0G. PRESENTACIÓN CAJA X 12 SOBRES DE 25 GRAMOS.	125	CAJA X 12 SOBRES DE 25 GRAMOS
6	MEZCLA POLVO PARA PREPARAR BEBIDAS DE FRUTAS, INGREDIENTES: AZÚCAR, ACIDULANTES (ÁCIDO CÍTRICO Y FUMARICO), SABOR IDÉNTICO AL NATURAL (DIFERENTES SABORES), EDULCORANTES ARTIFICIALES, ANTICOMPACTANTES (FOSFATO TRICALSICO Y BIOXIDO DE SILICIO), VITAMINAS (VITAMINA C), PREMEZCLA DE VITAMINA B3, VITAMINA B%, VITAMINA A, VITAMINA B), COLORANTE INORGÁNICO Y COLORANTE ARTIFICIALES, PULPAS DESHIDRATADAS. PRESENTACIÓN CAJA X 20 SOBRES DE 18 GRAMOS C/U.	200	CAJA X 20 SOBRES DE 18 GRAMOS C/U
7	SALSA DE TOMATE PRESENTACIÓN SOBRE DE 50 GRAMOS, SIN COLORANTES NI SABORIZANTES ARTIFICIALES. ELABORADO CON AGUA, PASTA Y/O JUGO DE TOMATE, AZÚCAR, VINAGRE, SAL ESTABILIZANTE (CMC), CONSERVANTES (BENZOATO DE SODIO Y SORBATO DE POTASIO), SABOR NATURAL (KETCHUP, CEBOLLA). CALORÍAS 10, GRASA TOTAL 0 G (0%VD), SODIO 150 MG (6% VD), CARB. TOTALES 3 G (1% VD), AZUCARES 3 G, PROTEÍNA 0 G (0%VD), COLESTEROL, FIBRA DIETARIA, VITAMINA A, VITAMINA C, HIERRO Y CALCIO. PRESENTACION CAJA DE 24 SOBRES X 50 GRAMOS C/U	260	CAJA DE 24 SOBRES X 50 GRAMOS C/U
8	MAYONESA CON OMEGA 3,6 Y 9*, PRESENTACIÓN SOBRE DE 50 GRAMOS, ELABORADO EN AGUA, ACEITE VEGETAL, HUEVO ENTERO PASTEURIZADO, ESPESANTE (ALMIDÓN MODIFICADO) AZÚCAR, SAL, VINAGRE, ESPECIAS, ACIDULANTES (ÁCIDO FOSFÓRICO, ÁCIDO CÍTRICO) CONSERVANTES (BENZOATO DE SODIO Y SORBATO DE POTASIO) ESPESANTE, SABOR ARTIFICIAL (MAYONESAS Y LIMÓN), ANTIOXIDANTE, SECUESTRANTE, ACENTUADOR DE SABORCOLORANTES NATURALES, QUE CONTENGA HUEVO Y DERIVADOS DE SOYA. CALORÍAS 50, CALORÍAS DE GRASA 45, GRASA TOTAL 5 G (8%VD), GRASA SAT 1G (5% VD), GRASA POLINSAT 3G, GRASA MONOINSAT 1G, GRASA TRANS 0G, COLESTEROL 20MG (7%VD), SODIO 130 MG (5% VD), CARBOHIDRATOS TOTALES 1G (0% VD), FIBRA DIETARIA 0G (0% VD), AZUCARES 0G, PROTEINA (0% VD), VITAMINA A (0% VD), VITAMINA C (0% VD), HIERRO (20% VD), CALCIO (0% VD). CON 0.3 GRADOS DE ÁCIDOS GRASOS OMEGA, 3, 2 Y 7	150	CAJA X 24 SOBRES DE 50 GRAMOS C/U

	GRADOS DE ÁCIDOS GRASOS OMEGA. PRESENTACION CAJA X 24 SOBRES DE 50 GRAMOS C/U		
9	KOLA GRANULADA CON BIOTINA, ZINC Y FIBRA, 12 VITAMINAS (B1, B2, B3, B5, B6, B12, D3, ACIDO FOLICO, A, E, C, Y BIOTINA) Y 4 MINERALES (HIERRO, CALCIO, FOSFOTO Y ZINC), SOBRE DE 30 GRAMOS. ELABORADA EN PREMEZCLA VITAMINAS, ETIL VAINILLINA, SABOR COLA, INTENSIFICADOR DE SABOR, EDTA, DISÓDICO, FOSFATO DE CALCIO, DIBÁSICO ANHIDRO, AZÚCAR, BENZOATO DE SODIO, SULTATO DE ZINC MONOHIDRATO. USP, FUMARATO FERROSO. GLUCOSA, COLOR ROJO NUMERAL 40, FIBRULINE. PRESENTACION CAJA DE 6 UNIDADES X 30 GRAMOS C/U	500	CAJA DE 6 UNIDADES X 30 GRAMOS
10	DULCE MENTOLADO, MÁXIMA FRESCURA + SABOR FRUTAL SANDIA, MENTA, MORAZUL Y CEREZA, EN EMPAQUE PLATICO INDIVIDUAL DE 14 GRAMOS. INFORMACIÓN NUTRICIONAL: ENERGÍA 60 KCAL 3%, GRASA TOTAL 0G 0%, GRASA SATURADA 0G 0%, AZUCARES 11G *, SODIO 0MG 0%. VITAMINA A 0%, VITAMINA C 0%, CALCIO 0%, HIERRO 0%. CALORÍA POR GRAMOS: GRASA 9, CARBOHIDRATOS 9, PROTEÍNA 4. PRESENTACION BOLSA DE 100 UNIDADES X 14 GRAMOS C/U	200	BOLSA DE 100 UNIDADES X 14 GRAMOS C/U
11	MERMELADA TAPA ROSCA PRESENTACIÓN 200 GRAMOS SABORES MORA, FRESA, NARANJA, CON 40 CALORÍAS, 10 GRAMOS DE CARBOHIDRATOS Y 09 GRAMOS DE AZUCARES, INGREDIENTES AZÚCAR, PULPAS DE FRUTA, GELIFICANTE (PECTINA) ACIDULANTE (ÁCIDO CÍTRICO), CONSERVANTES (BENZOATO DE SODIO Y SORBATO DE POTASIO) Y ANTIESPUMANTE (DIMETILOPOLISILOXANO). PRESENTACION CAJA DE 12 UNIDADES X 200 GRAMOS C/U	13	CAJA DE 12 UNIDADES X 200 GRAMOS C/U
12	MANTEQUILLA DE MESA EN VASO PLÁSTICO X 200 GRAMOS, ELABORADO EN MESCLA DE ACEITE Y GRASAS VEGETALES, (PALMA REFINADA Y PARCIALMENTE HIDROGENADA, PALMISTE, INTERESERIFICADOS, FRACCIÓN DE PALMA Y ACEITE DE SOYA), AGUA SAL, LECHE EN POLVO ENTERA, EMULSIONANTES, CONSERVANTES, SABORIZANTES A MANTEQUILLA IDÉNTICO AL NATURAL, ACIDULANTES, SECUESTRANTE, ANTIOXIDANTE, VITAMINA A Y D, COLORANTES IDÉNTICOS AL NATURAL, CONTIENE LECHE Y SOYA. INFORMACIÓN NUTRICIONAL: CALORÍAS 60, CALORÍA DE GRASA 60, GRASA TOTAL 10 G (15% VD), GRASA SAT 4 G (20% VD), GRASA POLINISATURADAS 3 G, GRASA MONOCINSATURADA 3 G, GRASA TRANS 0 G, SODIO 170 MG (7% VD), CARB TOTAL 0 G (0% VD), PROTEÍNA 0 G (0% VD), VITAMINA A (6% VD), VITAMINA D (8% VD), FIBRA DIETARIA, AZUCARES, VITAMINA C, HIERRO Y CALCIO. PRESENTACION VASO PLÁSTICO X 200 GRAMOS	180	VASO PLÁSTICO X 200 GRAMOS
13	BOLSA DE GRANOLA DE 500 GRAMOS CON REGISTRO SANITARIO (HOJUELA DE MAÍZ CON MIEL DE PANELA, HOJUELA DE CEBADA CON MIEL DE PANELA, UVAS PASAS, MANÍ NATURAL, MANÍ CONFITADO, COCO DESHIDRATADO Y NUEZ DEL BRASIL). INFORMACIÓN NUTRICIONAL: GRASA TOTAL MENOS DE 65 G 80 G; GRASA SATURADA MENOS DE 20G 25G; COLESTEROL MENOS DE 300MG 300MG; SODIO MENOS DE 2400MG 2400MG; CARBOHIDRATOS TOTALES MENOS DE	200	BOLSA DE 500 GRAMOS

	300G 375G; FIBRA DIETARIA MENOS DE 25G 30G, GRASA 6 GRAMOS, CARBOHIDRATOS 4, PROTEÍNA 4. PRESENTACION BOLSA DE 500 GRAMOS.		
14	LECHE ENTERA EN POLVO, ELABORADA CON LECHE LÍQUIDA ENTERA, CON VITAMINA A Y D3, APARIENCIA POLVO, COLOR BLANCO, OLOR LECHE, SABOR DULCE, PH 6.5 Y 6.7, TEXTURA ARENOSA, PRESENTACIÓN BOLSA DE POLIPROPILENO, PRESENTACION TIRA DE 13 UNIDADES X 25 GRAMOS C/U	154	TIRA DE 13 UNIDADES X 25 GRAMOS C/U
15	AZÚCAR EXTRAFINA BLANCA REFINADA GRANULADA, PRESENTACIÓN TUBIPASKS DE 5 GRAMOS, ENVOLTURA DE PAPEL, INFORMACIÓN NUTRICIONAL: CALORÍAS 20, CALORÍAS GRASAS 0, SODIO 0MG 0%, GRASA TOTAL 0G 0%, AZÚCAR 5G, PROTEÍNA 0G 0%. PRESENTACION BOLSA DE 1 KILO, X 200 TUBIPACKS DE 5 GRAMOS C/U.	1.708	BOLSA DE 1 KILO, X 200 TUBIPACKS DE 5 GRAMOS C/U

GRUPO 2: EQUIPOS TECNOLOGICOS.

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
1	**COMPUTADOR DE MESA LINEA CORPORATIVA. TODO EN 1**, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS MINIMAS: PROCESADOR INTEL CORE I5 7400T, 7ª GENERACION O SUPERIOR, FRECUENCIA BASE 2.46 GHz O SUPERIOR, FRECUENCIA TURBO 3.0 GHz O SUPERIOR, CHIPSET Q170 O SUPERIOR, MEMORIA CACHE DE MINIMO 6 MB, RAM INSTALADA DE MINIMO 8GB DDR 4 O SUPERIOR, DISCO DURO DE 1 TB HD 7200 RPM TECNOLOGIA SATA, UNIDAD OPTICA DVDRW +/-, TARJETA DE RED 100/1000 COMPATIBLE CON IP V6 (INTEGRADO), MINIMO DOS (02) PUERTOS USB 3.0, MINIMO TRES (03) PUERTOS USB 2.0, MINIMO UN (01) PUERTO RJ45, MINIMO UN (01) PUERTO HDMI (TODOS LOS PUERTOS DEBE IR INTEGRADOS EN LA MAINBOARD), TECLADO ESTANDAR EN ESPAÑOL CON CONEXIÓN USB DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO, MOUSE OPTICO DE DOS (02) BOTONES Y SCROLL, MONITOR DE 23" CON PANTALLA ANTIREFLEJO, RESOLUCION FHD 1920 X 1080 O SUPERIOR, CAMARA INTEGRADA AL MONITOR DE MINIMO 2.0 MP A 1080P, MICROFONO Y PARLANTES INTEGRADOS. **GARANTIA**: DE 3 AÑOS. **SOFTWARE**: SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 10 PROFESIONAL A 64 BITS EN ESPAÑOL, ÚLTIMA VERSIÓN. EL EQUIPO DEBERÁ TENER INSTALADO EL SISTEMA OPERATIVO, SE DEBE INCLUIR KIT DE RESTAURACIÓN ORIGINAL. SE DEBE ENTREGAR LA LICENCIA Y UNA CALL (PARA WINDOWS SERVER). **DOCUMENTOS TECNICOS:** NORMAS AMBIENTALES: CUMPLIMIENTO DE NORMAS ENERGY STAR 6.0 O SUPERIOR VERIFICABLE EN LA PÁGINA WEB, CUMPLIMIENTO DE NORMAS AMBIENTALES, EPEAT GOLD, TPM Y ROHS. EL FABRICANTE DEBERÁ UTILIZAR MATERIALES RECICLADOS PARA EL EMBALAJE DEL PRODUCTO Y LOS INSUMOS. EL EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS DEBE CUMPLIR CON LA NORMA TÉCNICA DE BAJO CONSUMO ENERGÉTICO, MEDIANTE CERTIFICACIÓN O DOCUMENTOS OFICIALES DEL FABRICANTE (CATÁLOGOS EN ESPAÑOL), DONDE SE PUEDA EVIDENCIAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS. DEBE CUMPLIR CON LAS POLÍTICAS AMBIENTALES DE GOBIERNO EN CUANTO A TECNOLOGÍA VERDE. CATALOGOS: ENTREGAR MANUALES Y CATÁLOGOS EN EL IDIOMA ESPAÑOL, DONDE SE PUEDA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS.	**1**	UNIDAD

			
2	**COMPUTADOR PORTATIL.** AÑO DE FABRICACION: 2016 O 2017. CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS MINIMAS: PROCESADOR MINIMO INTEL CORE I3, 6ª GENERACION O SUPERIOR, FRECUENCIA BASE 2.46 GHZ O SUPERIOR, FRECUENCIA TURBO 3.0 GHZ O SUPERIOR, CHIPSET Q170 O SUPERIOR, MEMORIA CACHE DE MINIMO 6 MB, RAM INSTALADA DE MINIMO 4GB DDR 4 O SUPERIOR, DISCO DURO DE 1 TB HD 7200 RPM TECNOLOGIA SATA, UNIDAD OPTICA DVDRW +/-, TARJETA DE RED 100/1000 COMPATIBLE CON IP V6 (INTEGRADO), MINIMO DOS (01) PUERTOS USB 3.0, MINIMO TRES (01) PUERTOS USB 2.0, MINIMO UN (01) PUERTO RJ45, MINIMO UN (01) PUERTO HDMI, PANTALLA MINIMO DE 14" CON PANTALLA ANTIREFLEJO, RESOLUCION FHD 1920 X 1080, CAMARA INTEGRADA AL MONITOR DE DOCUMENTOS TECNICOS: NORMAS AMBIENTALES: CUMPLIMIENTO DE NORMAS ENERGY STAR 6.0 O SUPERIOR VERIFICABLE EN LA PÁGINA WEB, CUMPLIMIENTO DE NORMAS AMBIENTALES, EPEAT GOLD, TPM Y ROHS. EL FABRICANTE DEBERÁ UTILIZAR MATERIALES RECICLADOS PARA EL EMBALAJE DEL PRODUCTO Y LOS INSUMOS. EL EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS DEBE CUMPLIR CON LA NORMA TÉCNICA DE BAJO CONSUMO ENERGÉTICO, MEDIANTE CERTIFICACIÓN O DOCUMENTOS OFICIALES DEL FABRICANTE (CATÁLOGOS EN ESPAÑOL), DONDE SE PUEDA EVIDENCIAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS. DEBE CUMPLIR CON LAS POLÍTICAS AMBIENTALES DE GOBIERNO EN CUANTO A TECNOLOGÍA VERDE. CATALOGOS: ENTREGAR MANUALES Y CATÁLOGOS EN EL IDIOMA ESPAÑOL, DONDE SE PUEDA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS. MINIMO 2.0 MP A 1080P, MICROFONO Y PARLANTES INTEGRADOS. GARANTÍA: DE 1 AÑO. SOFTWARE: SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 10 PROFESIONAL A 64 BITS EN ESPAÑOL, ÚLTIMA VERSIÓN. EL EQUIPO DEBERÁ TENER INSTALADO EL SISTEMA OPERATIVO, SE DEBE INCLUIR KIT DE RESTAURACIÓN ORIGINAL. SE DEBE ENTREGAR LA LICENCIA Y UNA CALL (PARA WINDOWS SERVER 2008). 	**4**	UNIDAD
3	**IMPRESORA REFERENCIA TMU220,** 9 PINES, MATRIZ DE	**5**	UNIDAD

	PUNTOS, 4,7 LINEAS POR SEGUNDO A 40 COLUMNAS, CON 16 CPI APROX. DE CORTE MANUAL, SENCILLA CARGA DEL PAPEL, IMPRESIÓN BICROMÁTICA EN NEGRO Y ROJO, CON GARANTIA DE DOS (2) AÑOS. 		
4	**SWITCH 10/100 DE 8 PUERTOS** 	**5**	UNIDAD
5	**SWITCH 10/100/1000 MAS DE 14 PUERTOS:** RANURA DE EXPANSIÓN / PUERTO 16X GIGABIT ETHERNET RED COMPATIBLE CON EL PAR TRENZADO TECNOLOGÍA 10/100/1000 BASE-T VOLTAJE DE ENTRADA DE 110V, CERTIFICACIÓN MEDIO AMBIENTAL GARANTÍA MÍNIMO UN AÑO. 	**2**	UNIDAD
6	**DISCO DURO EXTRAIBLE DE 1 TERA.** 	**1**	UNIDAD
7	**TELEFONOS BASICO SIP** (3-LINE NO BACKLIT LCD, 2FF KEYS, 1 ETHER PORT) AC ADAPTER INCLUDED, KXHDV100LAB. 	**5**	UNIDAD

8	**UPS- 450 WATSS 120V** - CAPACIDAD DE CARGA 700VA, CAPACIDAD DE CARGA WATT 450, VOLTAJE DE ENTRADA 110V AC, RANGO DE VOLTAJE DE ENTRADA 120 V AC, VOLTAJE DE SALIDA 120 V AC, PUERTO SERIAL SI, PUERTO USB SI, TIEMPO DE AUTONIMIA / DE RESERVA (CARGA COMPLETA) 3 MINUTOS, TIEMPO DE AUTONOMIA DE RESERVA (MEDIA CARGA) 12 MINUTOS, NUMERO DE RECEPTORES MINIMO 3, CON CERTIFICACION MEDIO AMBIENTAL, GARANTIA MINIMO DE DOS (2) AÑOS. 	**7**	UNIDAD

GRUPO 3. EQUIPO DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS.

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
1	**CARRO PRACTIWAGON MEDIANO PARA CARGA DE 100 KG/370 LT NOMINAL**, LLANTA ANCHA, CON DIMENSIONES DE; 145,5 CM DE LARGO X 72 CM DE ANCHO X 97,5 C, DE ALTO. COLOR GRIS. 	2	UNIDAD

GRUPO 4. EQUIPO DE OFICINA Y OTROS.

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	**SILLA ERGONOMICA:** 100% ERGONÓMICA. CON ASIENTO Y ESPALDAR GRADUABLE EN ALTURA E INCLINACIÓN, TAPIZADOS EN GOMA, ESPUMA ROSADA NO. 5, DENSIDAD 30 PARA ASIENTO Y DENSIDAD 20 PARA ESPALDAR. BRAZOS FIJOS EN NYLON. ESPALDAR CON SISTEMA BASCULANTE. ELEVACIÓN DE ALTURA A GAS. BASE DE 5 ASPAS 600MM EN NYLON REFORZADO CONCERTIFICACIÓN BIFMA. MATERIAL DE TAPIZADO EN TELA, PAÑO, PRANNA O CUEROTEX. QUE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES EXIGIDOS POR HSQ, SALUD OCUPACIONAL. 	2	UNIDAD

2	CENTRO DE TRABAJO, ESCRITORIO EN L COLOR CARAMELO O WENGUE, DIMENSIONES ANCHO DE 120,9 CM, ALTO 75 CM, FONDO 40 CM, CON UN CAJON, ESPESOR DE CUBIERTA 15 (MM), RESISTENCIA EN KILOGRAMOS 40 KG, EL MATERIAL DEL ESCRITORIO ES AGLOMERADO DE MADERA CON RECUBRIMIENTO MELAMINICO. 	2	UNIDAD
3	GRECA SENCILLA 120 TINTOS, ELECTRICA. RECIPIENTE EN ACERO INOXIDABLE, TRES SERVICIOS AGUA, TINTO Y LECHE, LAMINA ACERO INOXIDABLE CALIBRE26, DIMENSIONES 77 CM DE ALTO POR 34 CM DE ANCHO. 	15	UNIDAD

GRUPO 5. MATERIALES Y SUMINISTROS.

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	ROLLO DE PAPEL QUIMICO CON 1 COPIA AMARILLA. PRESENTACION CAJA X 60 ROLLOS DE 76 MM X 30 METROS C/U	12	CAJA X 60 ROLLOS
2	CINTA PARA IMPRESORA EPSON TM-0220A/U220B7U220D REFERENCIA ERC-38B, PRESENTACION CAJA X 10 UNIDADES. ORIGINAL	7	CAJA X 10 UNIDADES
3	TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L575 "Bk" BLACK T664120 TARRO DE 70 ML. ORIGINAL.	5	FRASCO X 70 ML
4	TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L575 "C" CYAN T664220 TARRO DE 70 ML. ORIGINAL.	5	FRASCO X 70 ML
5	TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L575 "M" T664320 TARRO DE 70 ML. ORIGINAL.	5	FRASCO X 70 ML
6	TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L575 "Y" T664420 TARRO DE 70 ML. ORIGINAL.	5	FRASCO X 70 ML
7	TONER KIT TK 3102 KYOCERA. ORIGINAL.	4	UNIDAD
8	RESMA TAMAÑO CARTA x 75 GRS X 500 HOJAS.	20	RESMA X 500 UND

9	MARCADOR BORRABLE, A BASE DE ALCOHOL RÁPIDO SECADO Y FÁCIL BORRADO, PUNTA BISELADA CON 3 ANCHOS, DE FACIL BORRADO, PARA USO EN TABLEROS BLANCOS O SIMILARES. PRESENTACION CAJA X 10 UDS. COLORES SURTIDOS. DE FABRICACION NACIONAL.	30	CAJA X 10 UNIDADES
10	CONECTORES RJ 45 PARA REDES	150	UNIDAD
11	BOLIGRAFO COLOR NEGRO DE PUNTO MEDIANO 1.0 MM TIPO DE BARRIL TRIANGULAR 1 PIEZA. PRESENTACION EN CAJA POR 12 UNIDADES. DE FABRICACION NACIONAL.	10	CAJA X 12 UNIDADES
12	LÁPIZ LARGO, REDONDO, FABRICADO CON GRAFITO, CARGAS INERTES Y CERAS. PRODUCTO NO PERECEDERO. HECHOS CON MADERA. NO TÓXICO. TERMINACION: CUERPO PINTADO CON COLOR NEGRO. LARGO: 180MM. DIAMETRO DEL LAPIZ: 7.2MM; DIAMETRO DE LA MINA: 2.2MM. PRESENTACION CAJA X 12 UNIDADES. DE FABRICACION NACIONAL.	3	CAJA X 12 UNIDADES
13	TAJA LAPIZ METALICO. DE FABRICACION NACIONAL.	20	UNIDAD
14	TABLA PLANILLERO O TABLA INVENTARIO. ELABORADA EN PLASTICO O ACRÍLICO, CON GANCHO QUE SUJETA EL PAPEL. PRESENTACION X UNIDAD. DE FABRICACION NACIONAL.	9	UNIDAD

NOTA 1: Los proponentes deberán tener representación comercial en Acacias y municipios aledaños, Villavicencio o Bogotá; ello por tratarse de alimentos elaborados destinados para la venta a la población de internos y sus visitantes; productos que son requeridos de forma inmediata, lo cual se imposibilita en muchos casos por factores como la distancia y los tiempos de desplazamiento cuando el proveedor es foráneo incurriendo en el incumplimiento en los plazos de entrega. Teniendo en cuenta además que, al tratarse de bienes, la mayoría de ellos perecederos aptos para el consumo humano, requieren en ocasiones ser cambiados por mal estado, fechas de vencimiento caducadas, especificaciones técnicas erróneas, etc., lo que afecta la plena disposición del producto a una población en situación de vulnerabilidad.

NOTA 2: Todos los productos alimenticios deben contar con registro sanitario del INVIMA o acreditar que se encuentra en trámite y además la fecha de vencimiento del producto no podrá ser menor a SEIS (06) meses cuando aplique, contados a partir de la entrega en el Almacén del EPMSC ACACIAS.

NOTA 3: El proponente interesado en participar en el proceso para el GRUPO 2 Y 3, deberá adjuntar FICHA TECNICA DEL FABRICANTE de los productos solicitados, en la cual se debe evidenciar su imagen, características específicas de los elementos, componentes etc. para efectos de la Evaluación Técnica.

NOTA 4: Los equipos DEL GRUPO 2 Y 3 DEBEN SER NUEVOS, no se aceptarán REMANUFACTURADOS, y deberán contar con mínimo UN (01) año de garantía, dos años y tres años (dependiendo del equipo), a partir de la entrega a satisfacción del mismo, por defectos de fabricación, mala calidad o mal funcionamiento.

NOTA 5: El contratista DEL GRUPO 2 Y 3 deberá hacer entrega de los equipos funcionando dentro del proyecto productivo de ASADERO (puesta en marcha), sin ningún costo adicional para el EPMSC

NOTA 6: Las cintas, tintas y tóner solicitados EN EL GRUPO 4, deben ser ORIGINALES, no se admiten productos remanufacturados, recargados o similares al original. El evaluador técnico, luego de adjudicado el contrato, revisará la idoneidad de estos suministros al momento de su entrega; en el caso de que no haya cumplimiento, los bienes serán DEVUELTOS.

NOTA 7: Los proponentes deberán ofertar por grupos y lo podrán hacer para uno, dos, o todos. (En caso

que aplique)

NOTA 8: En caso de avería de alguno de los equipos contratados durante el período de garantía, el contratista debe repararlo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento sin costo adicional para el EPMSC ACACIAS – INPEC (Teniendo en cuenta la causa del daño). Durante este período, si pasados CINCO (05) días calendario el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista en forma inmediata debe remplazarlo por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para el EPMSC ACACIAS - INPEC (los gastos que llegase a generarse con ocasión de la garantía correrán a cargo del contratista. mantenimiento correctivo cuando los equipos lo requieran durante el periodo de garantía exigido).

NOTA 9: Al totalizar la oferta el valor debe ser igual o inferior al presupuesto oficial para el presente proceso.

NOTA 10: Las propuestas deben ser presentadas sin IVA.

NOTA 11: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de SUMINISTRO

2.4. CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los bienes o servicios solicitados en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada.

2.5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial estimado por el EPMSC Acacias para la ejecución del suministro es la suma de: ***SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. ($72.985.300) PARA LOS CINCO GRUPOS.*** Lo anterior fue producto de consultar a través de cotizaciones de los elementos a suministrar en el mercado y a posibles oferentes

El EPMSC ACACIAS - INPEC efectuará pagos al contratista conforme a los ingresos que se perciban por la venta de los productos de los Proyectos Productivos del Establecimiento, por ser estos recursos de CAJA ESPECIAL - RECURSOS PROPIOS y a la disponibilidad del PAC, de acuerdo al valor de los bienes y/o servicios recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de Compensación Familiar, si hubiere lugar a ello), a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

El valor total del contrato de bienes y/o servicios será hasta por el valor de la propuesta económica final presentada por el oferente. El EPMSC Acacias se reservará el derecho de compra hasta el tope del CDP asignado para tal fin.

La oferta incluye los costos directos e indirectos y los pagos se realizarán conforme a la disponibilidad del PAC generado por el Ministerio de Hacienda, y disponible a través de la Tesorería General del INPEC, previa presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Factura debidamente aprobada por el supervisor del contrato.

- ✓ Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato

- ✓ Certificación del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). La certificación o soportes, podrán ser expedidos por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 27 de diciembre de 2002.

El pago se hará en pesos colombianos por medio de la Tesorería General del INPEC a través de la consignación en la Cuenta Corriente o de Ahorros que el CONTRATISTA suministre al EPMSC ACACIAS - INPEC, en la plataforma SECOP II junto a los demás documentos requeridos en el proceso.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

NOTA 1: Del impuesto del IVA: este proceso queda exento del impuesto del IVA, de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica. "quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema".

2.6. PRESUPUESTO OFICIAL

En consecuencia, la Oficina Administrativa y Financiera considera que el valor del presupuesto relacionado en la descripción del objeto a contratar, asciende a la suma de: ***SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. ($72.985.300) PARA LOS CINCO GRUPOS.*** Contemplado dentro del plan de compras vigencia 2018 y discriminado así:

GRUPO	CDP	RUBRO	PRESUPUESTO	VALOR
GRUPO 1. ALIMENTOS (DULCES, MEZCLAS PARA PREPARAR Y OTROS)	No. 41818 del 13 de NOVIEMBRE DE 2018	A-5-1-1-1-0-1-18 PRODUCTO ALIMENTICIO	EXPENDIO	$ 23.603.300.00
GRUPO 2. EQUIPOS TECNOLOGICOS.	No. 43918 del 16 de NOVIEMBRE DE 2018	A-5-1-2-1-0-25 COMPRA DE EQUIPOS	EXPENDIO	$ 29.000.000.00
GRUPO 3. EQUIPO DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS.	No. 43918 del 16 de NOVIEMBRE DE 2018	A-5-1-2-1-0-25 COMPRA DE EQUIPOS	EXPENDIO	$ 2.900.000.00
GRUPO 4. EQUIPO DE OFICINA Y OTROS.	No. 43718 del 16 de NOVIEMBRE DE 2018	A-5-1-2-1-0-25 EQUIPOS.	EXPENDIO	$ $9.000.000
GRUPO 5. MATERIALES Y SUMINISTROS.	No. 43818 del 16 de NOVIEMBRE DE 2018	A-5-1-2-1-0-21 MATERIALES Y SUMINISTROS	EXPENDIO	$ 8.482.000
TOTAL				$ 72.985.300.00

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EXPEDIDOSPOR EL RESPONSABLE DEL AREA DE PRESUPUESTO DEL EPMSC ACACIAS.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EPMSC ACACIAS - INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

- Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo (en caso que se solicite).

- Los productos deben presentar excelentes condiciones sanitarias y fitosanitarias para su consumo y uso, la fecha de vencimiento de los productos debe ser mayor a 2 meses posteriormente a la fecha de ingreso a almacén del EPMSC ACACIAS - INPEC y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada, ***se podrán cambiar las cantidades reemplazando unos productos por otros respetando el precio ofertado por el proponente sin afectar el equilibrio económico del contratista previa solicitud o autorización de la Administración del Establecimiento.***

- Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección).

- En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.

- Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el EPMSC ACACIAS - INPEC por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.

- Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el administrador del proyecto y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.

- Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato.

- Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada.

- Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de la siguiente manera:

El plazo de ejecución de **TODOS LOS GRUPOS** es de **QUINCE (15) DIAS CALENDARIO,** contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previa expedición del Registro Presupuestal del Compromiso, Comunicación de Aceptación. El contratista seleccionado, una vez notificada la Comunicación de Aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los Dos (2) días hábiles siguientes a la Oficina Administrativa del EPMSC ACACIAS - INPEC, la Garantía solicitada.

PARA EL GRUPO 1: Durante este plazo se contempla la entrega de los productos contratados, en dos únicos pedidos, de la siguiente manera: El primero correspondiente al 50% del total del contrato, el proponente se compromete a hacer entrega a los (03) días hábiles después de la comunicación de aceptación. El segundo y último pedido, correspondiente al 50% restante del contrato, se recibirá el día miércoles 10 de diciembre de 2018.

5. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el Responsable del Almacén Expendio del EPMSC ACACIAS – INPEC. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

Para todos los casos, los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, se deben entregar por parte del representante o delegado del Contratista, en el EPMSC ACACIAS –INPEC, en el Área de Almacén Acopio, en coordinación con el Supervisor del Contrato y Almacenista (almacen.epcacacias@inpec.gov.co).

6. EXPERIENCIA

De conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 se hace necesario **SOLO PARA EL GRUPO 1** del presente proceso, la exigencia de experiencia mínima a los posibles proponentes de la siguiente manera:

EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Demostrada mediante cualquiera de los siguientes documentos que acrediten experiencia en contratación con entidades públicas o privadas en los DOS (02) últimos años: certificaciones, copia de contratos, órdenes de compra, actas de inicio, de entrega o de finalización.	Demostrada mediante cualquiera de los siguientes documentos que acrediten experiencia en contratación con entidades públicas o privadas, relacionada con el **suministro de alimentos y equipos (Según el grupo)** similares a los requeridos en el presente proceso, en los DOS (02) últimos años: certificaciones, copia de contratos, órdenes de compra, actas de inicio, de entrega o de finalización.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato

Este aspecto será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua

7. GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

Así las cosas, el Contratista se compromete y obliga a constituir a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Acacias NIT, 822.004-467-6, Garantía de Cumplimiento y Calidad de las obligaciones que surjan del contrato y su liquidación que avalará los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, así:

AMPARO	% DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA	APLICA PARA
CUMPLIMIENTO	20% del valor del contrato	Duración del contrato	• Aplica para los grupos 1, 2 y 3.
CALIDAD DE LOS BIENES	20% del valor del contrato	Duración del contrato y 3 meses mas	• Aplica para el grupo 1.
		Duración del contrato y 3 año mas	• Aplica para el ítem 1 del grupo 2.
		Duración del contrato y 2 año mas	• Aplica para el ítem 3 y 8 del grupo 2.
		Duración del contrato y 1 años mas	• Aplica para los ítem 2, 4, 5, 6 y 7 del grupo 2, y para todo el grupo 3.

8. REQUISITOS HABILITANTES

8.1. CAPACIDAD JURÍDICA

8.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

8.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la

representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que en el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el EPMSC ACACIAS - INPEC, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de

origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

8.1.2.1. Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

8.1.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso de ser la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE).

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que **NO** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERA INDICAR DICHA circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

8.1.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

b. Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.

c. Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta

correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.

d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.

e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del EPMSC ACACIAS - INPEC**.**

f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

8.1.5. Verificación antecedente fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI “Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad”

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el EPMSC ACACIAS - INPEC, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

8.1.6. Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

8.1.7. Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el

certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

8.1.8. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 6 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

8.1.9. Inhabilidades, sanciones y multas – a dic. 31 de 2017

Se verificará frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

9.2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos MÍNIMOS señalados, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO** a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

9.3 SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2.

En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

9. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud del EPMSC ACACIAS - INPEC, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

10. ADENDAS

El EPMSC ACACIAS - INPEC podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en la Oficina Administrativa para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

11. CAUSALES DE RECHAZO

- Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.

- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

- Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.

- Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.

- Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas

- Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.

- Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a “PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS” en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

- Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.

- Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.

- Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.

- Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.

- En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

12. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.

- Cuando no se presente ninguna oferta.

- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

Se declarará desierto el proceso a través de un "Acta de Declaratoria Desierta", firmada por el Director del Establecimiento, la cual será debidamente publicada en el SECOP junto a los demás documentos del proceso dentro del término fijado en la cronología del mismo.

13. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en el artículo citado Para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única (cuando sea requerida) por parte del EPMSC ACACIAS - INPEC.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la Oficina Administrativa, la garantía única a favor del EPMSC ACACIAS – INPEC (cuando sea requerida). En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

14. LUGAR ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

El EPMSC ACACIAS - INPEC publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente Proceso de Selección se cargará en la plataforma SECOP II, o a la dirección de correo electrónico: administrativa.epcacacias@inpec.gov.co; en estos casos, el interesado o el proponente deberán confirmar el recibo de la información remitida.

Las propuestas deberán presentarse y radicarse en forma física en la plataforma SECOP II, hasta la hora prevista para el cierre en el sistema.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo, identifiquen el proceso de selección al que se refieren, indiquen el nombre y firma de la persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica que la remite, indiquen la dirección física, fax o de correo electrónico del remitente y dirigidas a la Oficina Administrativa o se remitan a la dirección física o de Internet indicadas anteriormente.

El EPMSC ACACIAS - INPEC, por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos registrados por los interesados o proponentes y la publicará en el SECOP II.

15. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

Sí ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la

capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

La propuesta debe presentarse en medio físico (escrita) en cualquier medio mecánico, debidamente firmada por el representante legal del proponente o por quien esté debidamente autorizado para ello y de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la invitación, debidamente foliada en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente.
La propuesta debe ser presentada sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se efectúe la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección.

El EPMSC ACACIAS - INPEC, no exigirá sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimiento de firmas, traducciones oficiales, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales (numeral 15, art. 25, Ley 80 de 1993.)

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al previsto en la presente invitación.

16. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

- **Anexo 1 Carta de Presentación de la Propuesta:** debe estar firmada por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en los presentes Pliegos de Condiciones.

- **Anexo 2. Oferta Económica:** por los ítems, con los precios unitarios y totales los elementos objeto de la presente contratación, de acuerdo con las características técnicas exigidas, firmada por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente.

- **Anexo 3. Condiciones Técnicas Exigidas:** diligenciado en todas sus partes (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).firmado por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente

- **Anexo 4 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal:** se requerirá solo cuando sea necesario, según sea el caso, firmado por el representante legal de Consorcio o Unión Temporal proponente.

- **Anexo 5 Formato SIIF**: diligenciado y respaldado por Certificación Bancaria.

- **Anexo 6 Compromiso Anticorrupción.** firmado por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente.

- **Anexo 7 Certificado de aportes parafiscales para persona natural o jurídica.** Las personas naturales o jurídicas deben acreditar que se encuentran al día con el pago de aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social, así como los pagos de parafiscales como, SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, cuando responda. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el revisor fiscal, si es el caso, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Adjuntar planilla de pago ULTIMO MES

- **Anexo 8 Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades.** Diligenciado y debidamente firmado por el representante legal de la empresa o quien haga sus veces.

- **Anexo 9. Relación de experiencia en contratación.** Anexar cualquiera de los siguientes documentos que acrediten la experiencia solicitada con entidades públicas: certificaciones, copia de contratos, órdenes de

compra, actas de inicio, de entrega o de finalización

- Fotocopia de la cédula del Representante Legal ampliada al 150%.
- Fotocopia del Registro Único Tributario RUT.
- Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio. **NO MAYOR A 30 DIAS**.
- Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.
- Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.
- Certificado de la Policía Nacional de no tener antecedentes judiciales el representante legal.
- Certificación Bancaria.

17. CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS-ANEXOS E INVITACIÒN PUBLICA	NOVIEMBRE 21 DE 2018	PÀGINA WEB: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
OBSERVACIONES A LA INVITACION Y RESPUESTAS A LAS MISMAS MEDIANTE ADENDA	NOVIEMBRE 22 DE 2018 HASTA LAS 10:00 AM	PÀGINA WEB: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PRESENTACION DE OFERTAS Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN	NOVIEMBRE 23 DE 2018 A LAS 08:30 AM	PÀGINA WEB: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PUBLICACION DE INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS	NOVIEMBRE 26 DE 2018	PÀGINA WEB: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
RECEPCION DE OBSERVACIONES A LA EVALUACION Y TERMINOS PARA SUBSANAR	NOVIEMBRE 27 DE 2018 HASTA LAS10:00 AM	PÀGINA WEB: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PUBLICACION DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES, COMUNICACIÓN DE ACEPTACION, O DE DECLARATORIA DESIERTA DE LA INVITACION PUBLICA	NOVIEMBRE 28 DE 2018	PÀGINA WEB: www.colombiacompra.gov.co SECOP II

18. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

18.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

18.2. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño al **EPMSC ACACIAS -INPEC**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL **CONTRATISTA.**

18.3. PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

18.4. PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1**.No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2**. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

18.5. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor del **EPMSC ACACIAS - INPEC**, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL EPMSC ACACIAS -INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato (en el caso que se requiera) o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados al **EPMSC ACACIAS - INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL EPMSC ACACIAS - INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

18.6. MULTAS.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL EPMSC ACACIAS -INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de

este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

18.7. CESIÓN.

EL **CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del **EPMSC ACACIAS -INPEC.**

18.8. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

18.9. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será Para todos los efectos legales, en la ciudad de Acacias - Meta, Kilometro 5 vía antigua Villavicencio.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
MY. (RA) JUAN JAVIER PAPA GORDILLO
Director EPMSC ACACIAS – INPEC

Elaborado por: Jose Vidal Porras Osorio
Revisado por: MY. (RA) Juan Javier Papa Gordillo
Fecha de elaboración: martes, 20 de noviembre de 2018
Archivo:C:\Users\ADMIN03\Documents\Administrativa 2018\PROCESOS CONTRACTUALES\03-MARZO\030 - EXP DULCES MEZCLAS Y OTROS\INVITACION PUBLICA No. 054 EXP DULCES, MEZCLAS PARA PREPARAR Y OTROS.docx

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad)
Señores
EPMSC ACACIAS - INPEC
Km. 5 vía Villavicencio

Ref.: Proceso de Mínima cuantía No. XX de (año).

Objeto: **La Presente Invitación Pública, Tiene Como Fin** ***"***(*Escribir el objeto de la Invitación u objeto de la contratación*)*."*

El suscrito actuando como persona natural, Representante Legal de sociedad, representante de Consorcio o Unión Temporal según sea el caso. Me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia

Actuó como apoderado de _____ (SOLO EN EL CASO QUE APLIQUE) según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia.

En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a aceptar el contrato correspondiente y efectuar los trámites la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública y en el estudio previo.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a aceptar el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación pública y acepto los requisitos en ella contenidos.
- Que hemos conocido las Adendas publicadas en el SECOP.
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias y concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá

tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectiva la garantía única.

- Que la propuesta consta de_____ folios numerados en forma consecutiva
- Que la propuesta tiene vigencia de 90 días calendario.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)
C.C. No. _____ expedida en _____
Nit: _____
Dirección: _____
Número de teléfono: _____
Número de fax: _____
Correo electrónico: _____

ANEXO No. 2

OFERTA ECÓNOMICA

ITEM	ARTICULO – ESPECIFICACIONES TECNICAS (Los solicitados en Estudios Previos e Invitación Publica)	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

Valor total de la oferta **(VALOR EN LETRAS) (VALOR EN NÚMEROS) M/cte.**

Este proceso queda exento del impuesto del IVA, de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000.

El valor total ofertado no puede superar el valor del presupuesto asignado.

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

FIRMA DEL PROPONENTE / REP. LEGAL _____

NOMBRE_____

C.C. o NIT. _____

ANEXO No. 3

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Marque con una X si el articulo ofrecido CUMPLE o NO CUMPLE las especificaciones técnicas requeridas

ITEM	ARTICULO – ESPECIFICACIONES TECNICAS (Los solicitados en Estudios Previos e Invitación Publica)	Cumple	No cumple

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE / REP. LEGAL: _____
NOMBRE: _____
C.C. o NIT: _____
NÚMERO DE TELÉFONO_____
NÚMERO DE FAX_____
CORREO ELECTRÓNICO_____

ANEXO No. 4

MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL

(EXIGIDO SOLO PARA CUANDO SE TRATE DE OFERENTES DE NATURALEZA CONSORCIO O UNION TEMPORAL)

_____. , identificado con la C.C. No._____ de _____. , y vecino de , obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad de. Y., identificado con la C.C. No. de. , y vecino de, obrando en representación de la sociedad, _____domiciliada en la ciudad de_____, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) (indicar el nombre del consorcio o la Unión Temporal que se conforma) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el EPMSC ACACIAS - INPEC, en relación con la Invitación No._____ Cuyo objeto es _____

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del XX% para _____ y del XX% para _____ En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, (los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.)

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio). (Indicar las facultades de representación)

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. (Ver numeral 4.1.4)

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio). La Unión Temporal o Consorcio, no podrá ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin el consentimiento previo y escrito por parte del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

CLÁUSULA SÉPTIMA: En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación manifestamos:

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día XX del mes de XXde(año) en la ciudad de XX

Nombre, identificación y sociedad que representa

ANEXO No. 5

FORMATO DE INFORMACIÓN REFERENTE A LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF.

Nombre / Razón Social: _____

Advertencias:

1. *El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.*
2. *Para la presentación de Ofertas y/o para la celebración de contratos de cualquier naturaleza con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, se requerirá del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, lo cual será acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.*

Documento de Id del proponente: _____ **Tipo: C.C**___ **NIT** ___

Ciudad: _____ **País:** _____

Dirección: _____ **Fax:** _____

Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Identificación No. _____

Contactarse con: _____

Institución Financiera donde Posee Cuenta _____

Cuenta No. _____

Clase: **Corriente** _____ **Ahorros** _____

INFORMACIÓN TRIBUTARIA.

Régimen Común _____ **Régimen Simplificado** _____

CLASIFICADOS COMO:

Autorretenedor de Retefuente _____ **Gran Contribuyente** _____

Autorretenedor de IVA ____ **Institución Sin Ánimo de Lucro ____**

Autorretenedor de ICA ____ **Responsable de IVA ____**

ACTIVIDAD ECONÓMICA.

Industria _____ **Código _____**

Comercio _____ **Código _____**

Servicios _____ **Código _____**

Financiera ____Código _____

Nota:

- El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.
- Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS

Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúen en tiempo conforme lo estipule el contrato.

RELACIÓN DE BANCOS QUE VALIDA EL SIIF.

1. BANCO DE BOGOTÁ.
2. BANCO POPULAR.
3. BANCAFE.
4. BANCO SANTANDER.
5. BANCOLOMBIA.
6. ABN AMBRO BANK
7. CITIBANK
8. LLOYDS TSB BANK
9. BANCO SUDAMERIS COLOMBIA.
10. BANCO GANADERO.
11. BANCO DE CRÉDITO.
12. BANCO COLPATRIA RED MULTICOLOR.
13. BANCO UNIÓN COLOMBIANO.
14. BANCO DE OCCIDENTE.
15. STANDARD CHARTERED.
16. BANCO CENTRAL.
17. BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA.
18. BANCO TEQUENDAMA.

19. BANCO CAJA SOCIAL.
20. BANCO SUPERIOR.
21. BANK BOSTON.
22. MEGABANCO.
23. BANCO DAVIVIENDA.
24. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
25. C.A.V. LAS VILLAS.
26. C.A.V. GRANAHORRAR.
27. C.A.V. CONAVI.
28. C.A.V. COLMENA.

.

ANEXO No.6

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Invitación Publica No. _____

El suscrito _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de la empresa _____, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del EPMSC ACACIAS - INPEC para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de _____

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural
Nombre: _____
Cargo: _____
Documento de Identidad: _____

ANEXO No. 7 (A)

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALESPERSONA JURIDICA

Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ de la empresa_____ con NIT No._____, manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que la empresa se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-

Firma

Identificación No. _____
En calidad de: _____
Ciudad y fecha: _____

NOTA 1: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal de la empresa o por el Representante Legal en caso que la empresa conforme con la Ley, no cuente con aquel.

NOTA 2: En caso de que la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal; este documento debe ser diligenciado por todos sus integrantes.

ANEXO No. 7. (B)

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL

"Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2"

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, manifiesto, que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes, por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO por todo concepto

Nombre del Proponente

(Firma del Proponente Persona Natural)
C.C.
Dirección comercial del Proponente Teléfono – fax

NOTA: La persona natural, a más de hacer la manifestación anterior, deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al último mes anterior al cierre del presente proceso de selección, mediante la presentación de las planillas o recibos de pagos correspondientes.

ANEXO No. 8

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. XX.XXX.XXX de la ciudad de _____, certifico que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 y 52 de la Ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Dada en la ciudad de _____ a los fecha en letras (fecha en números) días del mes de _____ del año dos mil _____ (201X).

Cordialmente,

_____,
C.C. No. _____ de la Ciudad de _____,

ANEXO No. 9

RELACION DE EXPERIENCIA EN CONTRATACION ESTATAL

ENTIDAD PUBLICA CONTRATANTE	No. DEL CONTRATO	AÑO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO

NOTA 1: Se deben anexar cualquiera de los siguientes documentos que acrediten la experiencia solicitada con entidades públicas: certificaciones, copia de contratos, órdenes de compra, actas de inicio, de entrega o de finalización

FIRMA DEL PROPONENTE / REP. LEGAL: _____
NOMBRE: _____
C.C. o NIT: _____
NÚMERO DE TELÉFONO_____
NÚMERO DE FAX_____
CORREO ELECTRÓNICO_____